

ECONOMIST & JURIST



Delia Rodríguez

CEO y socia directora de Vestalia Abogados de Familia



Elena de la Plaza

Responsable del departamento de herencias en Vestalia Asociados



Lara Rubio Benito

Abogada en Vestalia Abogados de Familia



La problemática del impuesto de sucesiones en no residentes

El impuesto sobre sucesiones encuentra su fundamento en la [Ley 29/1987, de 18 de diciembre](#), gravando las adquisiciones de bienes y derechos por herencia, legado o cualquier título sucesorio y cualquier otra adquisición *post mortem*.

El pago de este impuesto obedece, por un lado, a una obligación personal en virtud de la residencia habitual en España de los obligados al pago y, por otro lado, a una obligación real basada en la adquisición de bienes y derechos situados en territorio español.

Si bien es cierto que se trata de un impuesto estatal, [su recaudación ha sido cedida a las comunidades autónomas](#), pudiendo éstas legislar para establecer tarifas diferentes y establecer reducciones, deducciones y bonificaciones en función del sujeto pasivo y su parentesco con el causante.

La tributación ante el Estado o la comunidad autónoma dependerá de la residencia habitual del causante o de los herederos, en el caso de transmisiones *post mortem*.

Se debe atender entonces a dos cuestiones: por u

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |